TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

Clave: **IX-CASR-PA-14**
Rubro: **REGLA 3.10.11 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019. ES DE NATURALEZA HETEROAPLICATIVA.-**

La Regla 3.10.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019, que prevé la obligación que tienen las donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de la información relativa a la transparencia y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, esto es, que las referidas donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles se encuentran obligadas a poner a disposición del público en general la información relativa a la transparencia y al uso y destino de los donativos recibidos, a través del programa electrónico que para tal efecto esté a su disposición en el Portal del SAT, de conformidad con lo señalado en la ficha de trámite 19/ISR “Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, no es una norma de carácter autoaplicativa que con su sola entrada en vigor cause una afectación en la esfera jurídica del particular, sino que la misma es de carácter heteroaplicativa, por lo que sí requiere de un acto de aplicación de la misma, para que se actualice la afectación en la esfera jurídica del particular.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 812/21-14-01-7.- Resuelto por la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12 de abril de 2022, por unanimidad de votos.- Magistrado Instructor por Ministerio de Ley: Alejandro Ubando Rivas.- Secretario: Lic. Edgar Eugenio Navarro Ibarra.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 29. Mayo 2024. p. 232

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 29 de mayo de 2024 a las 13:08 horas.